



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 021-2026-AL/MPH

Huancavelica, 19 de enero 2026

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24497-2025, presentada por la Abg. Edy Luz Romero Retamozo Coordinadora Centros de Emergencia Mujer (CEM)-Huancavelica, quien solicita el reconocimiento del club de "Formándose para la vida", en el servicio PI3A del programa Nacional "WARMI ÑAN", vía acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre el Ejercicio del Derecho de Participación, establece que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Constitución Política del Perú declara en su artículo 1, que la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Asimismo, el inciso 2 del artículo 2 garantiza que toda persona tiene derecho a la igualdad y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, condición económica o de cualquier índole:

Que, el artículo 45 de la Ley N° 30364 - "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar", señala como responsabilidad de los gobiernos locales: formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 28983 - "Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres", respecto al ámbito de su aplicación tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad. Asimismo, en su artículo 6 de la citada Ley, menciona que los gobiernos locales, adoptan políticas, planes y programas, integrando los principios de manera transversal:

Que, mediante el oficio N°0163-2025-MIMP-AURORA-CEM.HVCA/ELRR., solicita a esta comuna provincial, el reconocimiento del Club Formándose Para la Vida, vía acto resolutivo correspondiente, servicio que pertenece al Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar "WARMI ÑAN" del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Que, el numeral 12 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, en las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción;

Que, conforme al artículo 12 del "Reglamento para el otorgamiento de condecoraciones y reconocimientos en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado con Resolución Gerencial N° 456-2023-GM/MPH, es decisión directa del alcalde, otorgar reconocimientos y distinciones a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad a servicio o a favor de la comunidad huancavelicana, esta distinción se concede como muestra de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiera de una felicitación expresa por parte de Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, en ese sentido, es procedente reconocer y felicitar al "club formándose para la vida" en el servicio PI3A del programa nacional "WARMI ÑAN", siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe Técnico N° 089-2025-SGM-MPH, de la Sub Gerencia de la Mujer, informe N° 001-2026-GDS/MPH, de la Gerencia de Desarrollo Social, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo primero: RECONOCER Y FELICITAR al "CLUB FORMÁNDOSE PARA LA VIDA" en el servicio PI3A del programa Nacional "WARMI ÑAN" del distrito de Huancavelica, pertenecientes a la tercera promoción 2024 - 2025, por haber concluido por su participación en el Club satisfactoriamente, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I	CARGO
1	REYMONDO QUISPE RUBY SABRINA	76918194	PRIMERA LIDERESA DEL CLUB
2	ALCARAZ YURA LILI JIMENA	74179072	SEGUNDA LIDERESA DEL CLUB
3	DE LA CRUZ LAURENTE DINA KAROLINA	72237373	INTEGRANTE DEL CLUB
4	DE LA CRUZ LAURENTE MARIA ELENA	72237372	TERCERA LIDERESA DEL CLUB
5	VARGAS HUILLCAS LIZETH	72051904	INTEGRANTE DEL CLUB
6	CARDENAS HUAMAN NOEMI	60092254	INTEGRANTE DEL CLUB
7	MELENDRES FLORES HEIDY NACELY	61533232	INTEGRANTE DEL CLUB
8	HIDALGO PARIONA RUT MELANI	72443154	CUARTA LIDERESA DEL CLUB
9	RAMOS ALVAREZ MARIA LUCERO	72990609	INTEGRANTE DEL CLUB
10	RAMOS QUISPE SHASHENKA XIOMARA	60091262	QUINTA LIDERESA DEL CLUB
11	LAURENTE HUAMANI KAEDYN LIZETH	61554211	INTEGRANTE DEL CLUB
12	SALAZAR DE LA CRUZ MARIBEL	71394486	INTEGRANTE DEL CLUB
13	LLOCLLA HUAMANI GLORIA ESTEFANI	70354247	INTEGRANTE DEL CLUB

14	FLORES SANCHEZ ERIKA	76261527	INTEGRANTE DEL CLUB
15	LAURENTE HUAMANI JHOVALY ESTHER	73764377	INTEGRANTE DEL CLUB
16	GARCIA TOVAR MITHZEL GÉNESIS	73842380	INTEGRANTE DEL CLUB
17	HUAMAN CORTEZ NAHOMI	74328176	INTEGRANTE DEL CLUB

Artículo Segundo. - RECONOCER Y FELICITAR a los Miembros del Comité de Apoyo del "Club Formándose Para la Vida" del distrito de Huancavelica, en el marco de la implementación del servicio "Mujeres adolescentes y jóvenes" participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia" por su destacada labor y compromiso, según la siguiente relación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION QUE REPRESENTA	CARGO QUE OCUPA EN EL CLUB FPLV
01	CUCHULA PALOMARES GRETTY	CONSEJO MUNICIPAL - MPH	PRESIDENTA DEL CLUB
02	YAURI CUSI FANY	ONG PRO DERECHOS HUMANOS - APRODEH	VICE PRESIDENTA DEL CLUB.
03	VICTOR HUGO CARDENAS ALMONACID	ONG PRO DERECHOS HUMANOS - APRODEH	MIEMBRO ALTERNO
04	VIRGINIA RIVAS DEL PINO	GORE HVCA-GRDS/SGCCPCEyIS	SECRETARIA DEL CLUB
05	CARINA MARTINS CHOQUE	GORE HVCA-GRDS-SUB GERENCIA DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE.	MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ
06	CAYLLAHUA BUSTAMANTE JILMER ABIMELEC	PRONABEC - SUCCOR HVCA	MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ
07	QUINTAS MENDEZ GUISELA	MPH-SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL Y TURISMO	MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ
08	YACHI QUISPE MARLY JULIZA	MPH - SUB GERENCIA DE LA MUJER.	MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ.
09	ELVA YURI CONDOR BUSTAMANTE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL - MPH	MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ

Artículo Tercero. - RECONOCER Y FELICITAR al profesional responsable de la implementación del servicio "Mujeres adolescentes y jóvenes" participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia" por su destacada labor y compromiso:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	ESCOBAR TORRES NATIVIDAD	Especialista del P13A - PN WARMI ÑAN.

Distribución:
Gerencia de Desarrollo Social
Interesadas (26)
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

